

DECRETO ALCALDICIO N° 003038 /

LA CISTERNA,

23 JUL. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 17 julio 2014, de la señora **Rosa Motta Rodríguez**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1º.- **OTORGASE** a la señora **ROSA MOTTA RODRÍGUEZ**, la ayuda social consistente en la compra de **1 COLCHÓN y 2 FRAZADAS**, todo de dos plazas, con cargo al Programa Asistencial.

2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3º.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TABIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.